



Excmo. Ayuntamiento
de DALÍAS
Plaza Cristo de la Luz, 1
04750 – Dalías



PLAN LOCAL DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES PLEIF – DALÍAS

Documento base para aprobación, homologación e integración en el Plan INFOCA

Versión de trabajo · Agosto de 2026



Excmo. Ayuntamiento
de DALÍAS
Plaza Cristo de la Luz, 1
04750 – Dalías

NOTA DE ALCANCE Y TRAMITACIÓN

El presente documento constituye un borrador técnico-administrativo del Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales (PLEIF) de Dalías, elaborado a partir del PTEL de Dalías aportado por el Ayuntamiento y de la normativa autonómica vigente consultada. Su finalidad es servir como documento base para la revisión municipal, incorporación de cartografía específica, comprobación del catálogo de medios y recursos, identificación definitiva de los Planes de Autoprotección exigibles y posterior tramitación administrativa.

No se han inventado datos que no constan en el PTEL. En particular, los puntos de agua, helipuntos/zonas de aterrizaje, pistas forestales, medios municipales específicos y Planes de Autoprotección existentes deberán ser comprobados y completados con la información oficial disponible antes de la aprobación definitiva.

La normativa vigente establece que los PLEIF son obligatorios para los municipios incluidos total o parcialmente en Zona de Peligro. El término municipal de Dalías figura en el apéndice del Plan INFOCA como municipio incluido en Zona de Peligro, con la delimitación territorial indicada en este documento. La Junta de Andalucía señala asimismo que los PLEIF deben integrarse en el Plan INFOCA y que su homologación corresponde a la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

Según la normativa vigente reflejada en la Ley y Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Andalucía, los Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales tienen por objeto establecer la organización, el procedimiento de actuación y de la movilización de los recursos propios o asignados a ser utilizados para la lucha contra los incendios forestales y hacer frente a las emergencias de ellos derivadas.

Estos planes serán elaborados y actualizados, con carácter obligatorio, en todos los términos municipales incluidos total o parcialmente en zonas de peligro.



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PLAN DE EMERGENCIA POR INCENDIOS
FORESTALES DE ANDALUCÍA

APÉNDICE: Zonas de Peligro

1. PROVINCIA DE ALMERÍA.

MUNICIPIO	ZONA
Dalías	Término municipal completo salvo la zona comprendida entre los límites siguientes: Norte: Paraje Loma de Celín, ramblilla de Celín. Este: Alguizar, Ctra. Dalías-Berja, dirección restaurante Cabo de Hornos, pista dirección Villapilar, rambla El Bujo, pista de Llano Bajo, pueblo de Dalías, Celín. Sur: Cortijo de Recartos (paraje la Oliva)



Excmo. Ayuntamiento
de DALÍAS
Plaza Cristo de la Luz, 1
04750 – Dalías

ÍNDICE

1. Objeto y marco normativo
2. Ámbito territorial y caracterización municipal
3. Análisis específico del riesgo de incendios forestales
4. Zonificación operativa municipal
5. Elementos vulnerables y prioridades de protección
6. Estructura organizativa y coordinación
7. Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)
8. Integración con el Plan INFOCA y sistema de aviso
9. Operatividad y procedimientos de actuación
10. Medidas de prevención, protección y actuación
11. Planes de Autoprotección
12. Grupos Locales de Pronto Auxilio y voluntariado
13. Catálogo de medios y recursos
14. Programa de implantación y mantenimiento
15. Cartografía y documentación operativa

ANEXO I. Fichas operativas

ANEXO II. Catálogo municipal a completar

ANEXO III. Relación de Planes de Autoprotección

ANEXO IV. Modelos de comunicaciones y avisos

ANEXO V. Control de revisiones



Excmo. Ayuntamiento
de DALÍAS
Plaza Cristo de la Luz, 1
04750 – Dalías

1. OBJETO Y MARCO NORMATIVO

El Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales de Dalías (PLEIF-Dalías) tiene por objeto establecer la organización, los procedimientos de actuación y la movilización de los recursos propios o asignados al municipio para colaborar en la lucha contra los incendios forestales y hacer frente a las emergencias derivadas de ellos.

El PLEIF se configura como instrumento de planificación local específico frente al riesgo de incendios forestales y se integra en el sistema autonómico de emergencias, manteniendo una conexión permanente con el Plan INFOCA, el CECOM-112 Andalucía y los órganos provinciales y regionales competentes.

El PTEL de Dalías ya establece una estructura general de dirección, asesoramiento, coordinación, información, CECOPAL, PMA y servicios operativos. El presente PLEIF adapta esa estructura al riesgo forestal, manteniendo la coherencia con el PTEL.

1.1. Marco normativo de referencia

Norma / instrumento	Aplicación al PLEIF
Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales	Define objeto, funciones, contenido mínimo, obligatoriedad y aprobación de los PLEIF.
Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, en su redacción vigente	Regula los PLEIF, documentación cartográfica y relación con los Planes de Autoprotección.
Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, Plan INFOCA, modificado por Decreto 160/2016 y por Decreto-ley 2/2023	Marco autonómico específico de emergencia por incendios forestales e integración de los planes locales.
Decreto 69/2024, de 4 de marzo, PTEAnd	Marco general vigente de planificación de emergencias en Andalucía.
Instrucción nº 1/2024, de 8 de junio	Aclara la adaptación del Plan INFOCA al PTEAnd y actualiza la estructura, operatividad y medidas de actuación aplicables.
Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre	Directriz básica estatal de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.
Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil; Real Decreto 524/2023, Norma Básica de Protección Civil	Marco estatal de coordinación y planificación.

1.2. Principios de integración

Dirección única y coordinación interadministrativa.

Integración del PLEIF en el Plan INFOCA.

Coordinación del PLEIF con el PTEL de Dalías.



Excmo. Ayuntamiento
de DALÍAS
Plaza Cristo de la Luz, 1
04750 – Dalías

Prioridad absoluta de la protección de las personas.

Protección de bienes, infraestructuras, patrimonio cultural y medio natural.

Movilización ordenada de medios y recursos municipales y supramunicipales.

Información oficial única y trazable a través del órgano competente.

Prevención, preparación, respuesta y recuperación como proceso continuo.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

El ámbito territorial del PLEIF comprende el término municipal de Dalías, en la provincia de Almería. El PTEL aporta una superficie municipal de 14.130 ha (141,30 km²), coordenadas del centroide X 516.368,07 m e Y 4.073.479,80 m, sistema ETRS89/UTM huso 30N y una altitud aproximada de 411 m para el núcleo principal.

El municipio comprende los núcleos de Dalías y Celín. El PTEL identifica el acceso principal mediante la A-358 y recoge una población municipal de 4.184 habitantes, con 823 personas de 65 o más años y 651 menores de 15 años.

Desde la perspectiva del incendio forestal, el municipio presenta una marcada transición entre el espacio agrícola del piedemonte y la Sierra de Gádor. El PTEL identifica como usos principales del suelo los matorrales esclerófilos (64,11 %), matorral boscoso de transición (8,81 %), bosques de coníferas (6,82 %), pastizales naturales (5,55 %) y superficies agrícolas de regadío (5,14 %).

La vegetación dominante descrita en el PTEL incluye espartales, tomillares, romerales y matorral xerofítico, configurando continuidad de combustible en determinados sectores de la interfaz monte-agricultura y monte-núcleo.

Dato territorial	Información de referencia
Superficie	14.130 ha / 141,30 km ²
Núcleos	Dalías y Celín
Población	4.184 habitantes
Núcleo de Dalías	36,821250 / -2,818628
Núcleo de Celín	36,854743 / -2,823033
Carretera principal	A-358 Berja–El Ejido
Otros ejes	AL-400a y AL-4302
Relieve / entorno	Piedemonte agrícola y Sierra de Gádor
Vegetación de interés	Matorral, espartal, tomillar, romeral, masas de coníferas y frondosas



Excmo. Ayuntamiento
de DALÍAS
Plaza Cristo de la Luz, 1
04750 – Dalías

3. ANÁLISIS ESPECÍFICO DEL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

El PTEL identifica expresamente el riesgo de incendios forestales y de vegetación en montes, laderas, áreas de matorral, cauces con vegetación y zonas de contacto con núcleos o viviendas aisladas. La frecuencia temporal consignada en el PTEL es 'cada 10 años o menos'.

El riesgo de propagación se vincula a la continuidad del combustible, la orografía, el viento, la sequedad y la proximidad a personas, viviendas, infraestructuras o espacios naturales.

3.1. Condicionantes locales

Continuidad de matorral y vegetación mediterránea en sectores de Sierra de Gádor.

Pendientes y laderas que pueden favorecer la propagación rápida del frente.

Interfaz entre espacios forestales, caminos, viviendas rurales y actividades agrícolas.

Presencia de cauces y barrancos con vegetación que pueden actuar como corredores de propagación.

Existencia de vías convencionales y accesos de montaña que pueden quedar afectados por humo, fuego o desprendimientos.

Concentraciones temporales de población, especialmente durante las Fiestas del Santísimo Cristo de la Luz, que el PTEL califica como de afluencia masiva y máxima prioridad municipal.

Actividades de senderismo, ciclismo y turismo activo en zonas de montaña.

Presencia de estaciones de servicio y otras instalaciones que requieren consideración específica en escenarios de incendio.

3.2. Zonas de Peligro

El Plan INFOCA incluye Dalías entre los municipios de Almería sujetos a Zona de Peligro. La delimitación publicada para Dalías establece que el término municipal se encuentra incluido salvo la zona comprendida entre los límites descritos en el apéndice del Plan INFOCA: norte, paraje Loma de Celín y ramblilla de Celín; este, Algizar, carretera Dalías-Berja, dirección restaurante Cabo de Hornos, pista hacia Villapilar, rambla El Bujo, pista de Llano Bajo, pueblo de Dalías y Celín; y sur, Cortijo de Recartos (paraje La Oliva). Esta delimitación deberá incorporarse a la cartografía oficial del PLEIF.



Excmo. Ayuntamiento
de DALÍAS
Plaza Cristo de la Luz, 1
04750 – Dalías

ANEXO I · CARTOGRAFÍA

13.2.5 · Histórico de incendios forestales



Plan	PTEL
Provincia	Almería
Mapa	13.2.5 · Histórico de incendios forestales
Escala	Ver escala gráfica
Fecha	2026

Municipio	Dalías
Comunidad Autónoma	Andalucía
Sistema de referencia	ETRS89 / UTM Huso 30N
Fuente	REDIAM / información territorial consolidada
Formato	A3 horizontal

LOCALIZADOR

ESPAÑA

ANDALUCÍA

ANDALUCÍA · ALMERÍA

ALMERÍA · DALÍAS

LEYENDA

Término municipal

Lámina avanzada en validación técnica
Validación espacial vectorial pendiente.

LEYENDA REDIAM

Histórico de incendios forestales

Leyenda REDIAM no disponible

3.3. Valoración cualitativa

Factor	Valoración municipal	Implicación operativa
Combustible forestal	Alto en amplios sectores de matorral	Necesidad de vigilancia y rápida notificación.
Orografía	Relevante por presencia de Sierra de Gádor y laderas	Condiciona accesos, propagación y ubicación del PMA.
Interfaz urbano-forestal	Presente en determinados sectores	Prioridad a protección de personas y viviendas.
Accesibilidad	Variable; A-358 como eje principal y red local/caminos	Mantener itinerarios de acceso y evacuación.
Vulnerabilidad humana	Núcleos urbanos, población mayor, menores y población	Necesidad de avisos claros y planes de evacuación.



Excmo. Ayuntamiento
de DALÍAS
Plaza Cristo de la Luz, 1
04750 – Dalías

	temporal	
Patrimonio	BIC y patrimonio religioso e histórico	Medidas de protección y salvaguarda.

4. ZONIFICACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL

La zonificación del PLEIF deberá representar el riesgo y las áreas de intervención de acuerdo con la cartografía autonómica y municipal disponible. A efectos de respuesta local se establecen, con carácter funcional, las siguientes zonas:

Zona	Definición	Actuaciones prioritarias
Zona de Intervención	Área directamente afectada por el incendio o con riesgo inmediato.	Extinción y rescate bajo dirección técnica competente; control de accesos; protección de población expuesta.
Zona de Alerta / Protección	Área potencialmente afectable por evolución del incendio, humo o pavesas.	Aviso a población, preparación de evacuación o confinamiento, vigilancia y control.
Zona Base	Área segura para recepción, clasificación y distribución de medios.	Recepción y apoyo logístico de medios; coordinación con PMA/COP.
Zona de Apoyo Logístico	Espacios destinados a abastecimiento, asistencia, descanso y servicios.	Agua, alimentos, combustible, comunicaciones y apoyo a intervinientes.

La delimitación geográfica concreta de estas zonas será dinámica y corresponderá a la dirección de la emergencia y, en el terreno, a los órganos técnicos competentes, en función de la evolución del incendio.

5. ELEMENTOS VULNERABLES Y PRIORIDADES DE PROTECCIÓN

El PTEL identifica como elementos vulnerables centros educativos, sanitarios, instalaciones deportivas, áreas de servicio, estaciones de servicio, patrimonio, depósitos de agua, infraestructuras viarias y determinadas edificaciones rurales.

Elemento / ámbito	Prioridad	Observaciones
Núcleo de Dalías	Muy alta	Protección de población, continuidad de servicios y accesibilidad.
Núcleo de Celín	Muy alta	Debe contemplarse como ámbito específico de aviso, acceso y evacuación.
Viviendas y edificaciones	Muy alta	Requieren comprobación



Excmo. Ayuntamiento
de DALÍAS
Plaza Cristo de la Luz, 1
04750 – Dalías

rurales en interfaz forestal		individual y, cuando proceda, Plan de Autoprotección.
C.E.I.P. Luis Vives	Alta	Centro educativo vulnerable.
E.I. Madre Ignacia	Alta	Población infantil.
Centro de Salud de Dalías	Alta	Servicio esencial.
IES Ciudad de Dalías	Alta	Centro educativo vulnerable
Policía Local y Puesto de Guardia Civil	Alta	Recursos de seguridad y coordinación.
Estaciones de servicio / áreas de servicio	Alta	Presencia de combustibles.
Depósito de Celín y depósitos de Dalías	Alta	Continuidad del abastecimiento de agua.
Iglesias de Dalías y Celín, ermitas de Aljizar y San Miguel, Baños de la Reina y patrimonio BIC	Alta	Protección patrimonial.
A-358, AL-4302 y red secundaria	Alta	Acceso de emergencias y posibles rutas de evacuación.
Sierra de Gádor / espacios naturales	Alta	Protección ambiental y control de propagación.

6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y COORDINACIÓN

La estructura local se articula sobre la organización ya establecida en el PTEL, adaptándola al riesgo de incendio forestal y a la integración con el Plan INFOCA.

6.1. Dirección del Plan

Corresponde a la persona titular de la Alcaldía de Dalías, actuando como suplente la persona que sustituya legalmente a la Alcaldía. Entre sus funciones se encuentran activar y desactivar el PLEIF cuando proceda, dirigir y coordinar las actuaciones locales, convocar los órganos de apoyo, solicitar medios extraordinarios, mantener la coordinación con la administración autonómica y ordenar las medidas de protección de competencia municipal.

6.2. Comité Asesor

Se mantiene la composición funcional prevista en el PTEL: Alcaldía-Presidencia, Concejalía de Participación Ciudadana, Policía Local y técnico municipal/responsable de Protección Civil, pudiendo incorporarse representantes de otros servicios o administraciones en función de las características del incendio.

6.3. Gabinete de Información

Será el órgano encargado de canalizar la información oficial a la ciudadanía y medios de comunicación, siguiendo las instrucciones de la Dirección del Plan y en coordinación con los órganos autonómicos competentes.



Excmo. Ayuntamiento
de DALÍAS
Plaza Cristo de la Luz, 1
04750 – Dalías

6.4. Dirección de la Emergencia y PMA

En el ámbito municipal, la conducción operativa se desarrollará en conexión con el CECOPAL y con el Puesto de Mando Avanzado. Cuando el incendio requiera intervención del dispositivo INFOCA, la dirección técnica de extinción corresponderá a los responsables del dispositivo autónómico conforme a su normativa y procedimientos.

6.5. Grupos Operativos

Grupo	Componentes locales / externos	Funciones principales
Intervención	SEIF/Plan INFOCA; Bomberos; recursos locales de apoyo; otros medios movilizados	Extinción, reconocimiento, rescate, salvamento y control de riesgos.
Sanitario	SAS/061; Centro de Salud; transporte sanitario; apoyo psicológico	Asistencia, triaje, evacuación sanitaria y vigilancia sanitaria.
Seguridad	Guardia Civil; Policía Local	Control de accesos, tráfico, seguridad, evacuación y apoyo a avisos.
Apoyo Logístico y Social	Ayuntamiento; ALVPC; Diputación; servicios y empresas	Abastecimiento, transporte, albergue, comunicaciones y apoyo a población.

7. CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA LOCAL (CECOPAL)

El PTEL sitúa el CECOPAL en la Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, 1, Dalías. El sistema de enlace previsto es con los órganos de coordinación autonómica y el CECEM-112 Andalucía.

El CECOPAL será el máximo órgano municipal de coordinación y gestión de recursos frente al riesgo, en los términos establecidos por la planificación autonómica. Su funcionamiento deberá asegurar recepción de información, registro de decisiones, movilización de medios municipales, comunicaciones con el 112 y coordinación con el PMA/COP cuando proceda.

Función	Actuación
Recepción	Registrar avisos y comunicaciones sobre incendios.
Evaluación	Valorar afección a población, infraestructuras y servicios.
Movilización	Activar recursos municipales y solicitar recursos externos.
Protección	Preparar y ejecutar avisos, confinamientos o evacuaciones de competencia local.
Información	Emitir mensajes oficiales mediante el Gabinete de Información.



Excmo. Ayuntamiento
de DALÍAS
Plaza Cristo de la Luz, 1
04750 – Dalías

Seguimiento	Mantener registro cronológico de evolución y decisiones.
-------------	--

8. INTEGRACIÓN CON EL PLAN INFOCA Y SISTEMA DE AVISO

La planificación local deberá considerar la permanente activación del Plan INFOCA y prever la integración de los recursos municipales en su estructura. La notificación de un incendio forestal deberá comunicarse inmediatamente por los canales establecidos, sin perjuicio de las actuaciones urgentes de protección que correspondan.

La Instrucción nº 1/2024 establece que los contenidos del Plan INFOCA relativos a estructura, operatividad y medidas de actuación deben interpretarse conforme al PTEAnd cuando exista contradicción, y mantiene la integración de los planes locales en el Plan INFOCA.

8.1. Secuencia básica de aviso

Recepción del aviso por 112 Andalucía, Policía Local, Guardia Civil, personal municipal, ciudadanía u otro servicio.

Traslado inmediato de la información al órgano municipal competente y activación de la cadena de comunicaciones.

Notificación y coordinación con el dispositivo INFOCA/COP conforme a los protocolos vigentes.

Evaluación de población e infraestructuras amenazadas.

Constitución del CECOPAL cuando proceda.

Constitución del PMA cuando proceda y conexión permanente con CECOPAL/COP.

Adopción de medidas de protección a la población.

Seguimiento, actualización de información y eventual desactivación.

9. OPERATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

9.1. Situación de vigilancia/preemergencia

En condiciones de riesgo elevado, especialmente durante periodos de peligro y episodios meteorológicos adversos, se reforzará la vigilancia municipal, la disponibilidad de responsables y medios, la revisión de comunicaciones y la preparación de los sistemas de aviso.



Excmo. Ayuntamiento
de DALÍAS
Plaza Cristo de la Luz, 1
04750 – Dalías

término municipal de Dalías, se encuentra en la zona de actuación del Centro de Defensa Forestal de Alhama de Almería (Telf.: 950 64 13 20), la vigilancia durante las épocas de riesgo alto y medio se realizará mediante:

- ☐ La red de vigilancia fija del Plan Infoca.
- ☐ Los Agentes de Medio Ambiente.
- ☐ Los retenes móviles y especialistas.
- ☐ La Policía Autonómica y el SEPRONA.

9.2. Emergencia inicial

Ante un incendio que pueda afectar a personas, bienes o infraestructuras municipales, la Alcaldía o la persona competente activará el PLEIF en el grado que corresponda y pondrá en funcionamiento el CECOPAL, sin interferir en la dirección técnica de la extinción atribuida al dispositivo INFOCA.

9.3. Emergencia con afección a población

Cuando exista amenaza para núcleos, viviendas o instalaciones, se priorizarán las medidas de aviso, confinamiento, alejamiento o evacuación. La decisión deberá basarse en la evolución del incendio, viento, accesibilidad, humo, rutas disponibles y criterio técnico de los servicios de extinción y seguridad.

9.4. Escenario de incendio ampliado

Si la capacidad municipal resultara insuficiente, la Dirección del Plan solicitará apoyo y la activación o integración en los instrumentos de ámbito superior que correspondan. Los recursos municipales pasarán a actuar como apoyo integrado bajo la coordinación establecida por el sistema autonómico.

9.5. Desactivación

La desactivación se acordará cuando desaparezcan las circunstancias que justificaron la activación, sin perjuicio de mantener medidas de vigilancia, rehabilitación, valoración de daños y seguimiento de riesgos secundarios.

10. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN

Medida	Contenido local
Información y avisos	Mensajes claros, accesibles y coherentes con la información oficial; uso de canales municipales y sistemas disponibles.
Control de accesos	Cortes y restricciones en vías o caminos afectados, coordinados con Guardia Civil/Policía Local y gestores de carreteras.
Extinción	Apoyo a los medios profesionales sin interferir en la dirección técnica de extinción.



Excmo. Ayuntamiento
de DALÍAS
Plaza Cristo de la Luz, 1
04750 – Dalías

Salvamento	Prioridad a personas expuestas, especialmente población vulnerable y centros sensibles.
Confinamiento	Aplicable cuando desplazarse implique mayor riesgo que permanecer en lugar protegido.
Evacuación	Preparación de itinerarios, puntos de encuentro y transporte; ejecución coordinada con seguridad y servicios de emergencia.
Albergue	Disponibilidad de instalaciones municipales y recursos de apoyo social, previa verificación de capacidad.
Asistencia sanitaria	Coordinación con Centro de Salud, 061/SAS y transporte sanitario.
Abastecimiento	Agua, alimentos, combustible y material para población e intervinientes.
Patrimonio	Protección prioritaria de bienes culturales, religiosos e históricos cuando sea viable.
Servicios esenciales	Protección y continuidad del abastecimiento de agua, comunicaciones, energía y accesos.
Riesgos secundarios	Vigilancia de humo, caídas de árboles, desprendimientos y posibles afecciones posteriores al incendio.

10.1. Medidas preventivas municipales

Revisión periódica de caminos y accesos estratégicos para emergencias.

Identificación y limpieza de puntos críticos de vegetación en áreas de interfaz, dentro de las competencias municipales.

Divulgación anual de medidas de autoprotección y prevención.

Actualización del inventario de viviendas y edificaciones expuestas.

Coordinación con titulares de instalaciones obligadas a disponer de Plan de Autoprotección.

Revisión de accesibilidad de centros sensibles y vías de evacuación.

Comprobación de disponibilidad de agua y medios logísticos municipales.

Realización de ejercicios y simulacros.

11. PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

La Ley 5/1999 establece la obligación de Plan de Autoprotección para determinados núcleos, urbanizaciones, instalaciones, empresas y actividades ubicadas en Zona de Peligro. El PLEIF deberá identificar y controlar estos instrumentos y anexar los Planes de Autoprotección que correspondan.



Excmo. Ayuntamiento
de DALÍAS
Plaza Cristo de la Luz, 1
04750 – Dalías

En el caso de Dalías, deberán revisarse específicamente las edificaciones aisladas, instalaciones y actividades situadas en ámbitos forestales o de interfaz, así como instalaciones que puedan presentar especial vulnerabilidad o capacidad de generar riesgo.

Ámbito a revisar	Actuación municipal
Núcleos o viviendas aisladas	Inventario, localización y comprobación de obligación de autoprotección.
Urbanizaciones / agrupaciones de viviendas	Identificación, requerimiento y registro del plan cuando sea exigible.
Campings / lugares de acampada	Comprobación específica, si existen o se autorizan.
Instalaciones industriales / agrarias	Revisión de ubicación, combustible y obligación de autoprotección.
Patrimonio e instalaciones singulares	Evaluación y medidas de protección.
Actividades en zona forestal	Comprobación de plan y medidas preventivas.

La relación definitiva deberá incorporarse como Anexo III del PLEIF, con identificación, ubicación, titular, fecha de aprobación, vigencia y responsable de activación.

12. GRUPOS LOCALES DE PRONTO AUXILIO Y VOLUNTARIADO

El PLEIF fomentará la creación y consolidación de Grupos Locales de Pronto Auxilio u organizaciones equivalentes, así como la participación de la Agrupación Local del Voluntariado de Protección Civil, siempre dentro de las funciones legalmente atribuidas y bajo coordinación de los servicios profesionales.

El voluntariado podrá colaborar en prevención, información, apoyo logístico, comunicaciones, control de accesos secundarios, apoyo a evacuaciones y atención social, pero no realizará funciones técnicas de extinción reservadas a personal especializado.

El PTEL de Dalías contempla la Agrupación Local de Voluntariado de Protección Civil como parte del sistema municipal de apoyo, por lo que el PLEIF deberá concretar su encuadramiento operativo y procedimientos de movilización.

13. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

El catálogo del PLEIF se construye a partir del catálogo del PTEL y deberá mantenerse permanentemente actualizado.

Recurso	Situación de referencia en PTEL	Uso en PLEIF
Alcaldía-Presidencia	Dirección del Plan	Dirección y coordinación



Excmo. Ayuntamiento
de DALÍAS
Plaza Cristo de la Luz, 1
04750 – Dalías

		municipal.
CECOPAL	Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, 1	Coordinación municipal.
Policía Local	Ayuntamiento de Dalías	Seguridad, tráfico, accesos y apoyo a evacuación.
Guardia Civil	Puesto de Guardia Civil de Dalías	Seguridad, accesos, tráfico y apoyo a evacuación.
Bomberos	Consortio de Bomberos del Poniente Almeriense	Intervención, extinción y salvamento.
Centro de Salud	Centro de Salud de Dalías	Atención sanitaria y coordinación con SAS.
ALVPC	Sistema municipal de Protección Civil	Apoyo logístico y social.
Diputación Provincial	Asistencia técnica y servicios provinciales	Apoyo técnico y logístico según disponibilidad.
Plan INFOCA / SEIF	Dispositivo autonómico	Dirección técnica y extinción forestal.

13.1. Recursos de bomberos

Se identifica el Consorcio de Bomberos del Poniente Almeriense como servicio de intervención/contraincendios y recoge un dispositivo de 108 efectivos y 25 vehículos de intervención, además de apoyos de los parques de El Ejido, Roquetas de Mar y retenes de Canjáyar y Gérgal.

13.2. Recursos disponibles

Listado municipal de vehículos y maquinaria movilizable.

MATRICULA	MARCA Y MODELO	USO
M-7438-ZJ	NISSAN PATROL	PROTECCIÓN CIVIL
7500KPG	DACIA DOKKER	SERV. OPERATIVOS
8854DKF	FORD TRANSIT CONNECT	PROTECCIÓN CIVIL
6481DHM	CITROEN BERLINGO	FONTANERO MUNICIPAL
7319JWJ	DACIA DUSTER	POLICIA LOCAL
5437GJF	CITROEN B 12	ELECTRICISTA MUNICIPAL
6318GZF	YAHAMAXT 600R	POLICIA LOCAL
6358GZF	YAMAHAXT 600R	POLICIA LOCAL
E8117BDX	CASE 580SR-4PT	SERV. OPERATIVOS



Excmo. Ayuntamiento
de DALÍAS
Plaza Cristo de la Luz, 1
04750 – Dalías

E9686BCP	CASE SERIE 14 C 1485C	SERV. OPERATIVOS
MMC02054A	MUSTANG 2054	SERV. OPERATIVOS
E7350BHG	ANTOLI 20	SERV. OPERATIVOS
E8707BHT	KAYO AU 200 - quad	PROTECCIÓN CIVIL
6496DHM	CITROEN JUMPER	SERVICIOS OPERATIVOS

Puntos de Vigilancia Fijos

1. Julio Verne/ T.M. Laujar de Andarax – INFOCA Junta de Andalucía teléfono 950237434
2. Sierra de Gádor /T.M. Dalías – INFOCA Junta de Andalucía teléfono 950237434

Centros Sanitarios

1. Consultorio médico de Dalías. Plaza de la Constitución. Dalías. Teléfono 950494603
2. Centro de Salud de Berja. Urgencias. Ctra. De Adra, s/n Berja. Teléfono 950579530
3. Hospital Universitario del Poniente. Ctra. Almerimar, s/n. El Ejido Teléfono 950572020

Puntos de agua aptos para extinción y sus características.

Según la cartografía DERA/IECA, se identifican las siguientes balsas de riego o ganaderas en el término municipal. La superficie indicada corresponde al cálculo geométrico de cada polígono cartográfico y se expresa en hectáreas. La capacidad volumétrica no consta en la capa consultada.

Resumen

Se identifican 398 balsas de riego o ganaderas en la cartografía DERA/IECA, con una superficie total aproximada de 21,662 ha

Infraestructuras hidrológicas

Las infraestructuras hidrológicas (ETAP, EDAR, depósitos, presas,...), que hay que destacar son:

Tipo	Infraestructura	Cota Máxima (m3)	Titular
ETAP	Depósito de Celín	568.00	Ayuntamiento de Dalías
ETAP	Depósito de Dalías 1	470.00	Ayuntamiento de Dalías
ETAP	Depósito de Dalías 2	470.00	Ayuntamiento de Dalías
EDAR	Dalías		No consta
ETAP	Depuradora		No consta
Pantaneta de Celín	Embalse		Cdad. Reg. Villa de Dalías
Piscina Municipal	Embalse	490.00	Ayuntamiento de Dalías

Helipuntos/zonas de aterrizaje y accesos.



Excmo. Ayuntamiento
de DALÍAS
Plaza Cristo de la Luz, 1
04750 – Dalías

Campo Municipal de Fútbol. C/ Avda. De la Alpujarra, s/n Dalías Ayuntamiento 950494411

Antiguas eras de uso agrícola en parajes Aljandar, Aljizar y Sansón. (fincas privadas)

Red de pistas y caminos forestales operativos.

155,5 kilómetros de pistas a las que se acceden desde Celín, y desde los municipios que lindan con el término municipal de Dalías por su sierra.

Cortafuegos y áreas estratégicas de gestión.

Líneas cortafuegos, áreas cortafuegos, fajas auxiliares. Ubicar en mapa, escala mínima 5.2. 1:25.000.

Cortafuegos de entre 10 y 20 metros de anchura:

Cortafuegos de más de 20 metros de anchura:

Empresas y medios privados susceptibles de movilización.

Hermanos Cara, S.L. Teléfono 950 49 43 61 - Vehículos de transporte pesado – Maquinaria pesada

Contenedores Gabriel Lopez, S.L. Teléfono 680 10 86 77 - Maquinaria pesada

Medios de comunicación y radio disponibles.

Radio Luz Dalías

Alizan Radio Dalías

Megafonía fija del Ayuntamiento:

Equipos de sirenas y megafonía móvil de los vehículos de los servicios operativos: Policía Local, Protección Civil y Guardia Civil.

Locales de albergue y centros de reunión.

Edificio de Usos Múltiples de Celín

Centro de Mayores Virgen del Rosario de Celín

Pista Deportiva de Celín

Biblioteca Municipal

IES Ciudad de Dalías



Excmo. Ayuntamiento
de DALÍAS
Plaza Cristo de la Luz, 1
04750 – Dalías

CEIP Luis Vives

Casa de la Cultura

Teatro Municipal

Centro cultural “Escuelas Verdes”

Escuela Infantil Madre Ignacia

Complejo Deportivo Municipal Las Moreras

- Campo de Fútbol
- Piscina Municipal
- Pabellón de Deportes

Personas responsables y teléfonos de movilización 24 horas.

Francisco Lirola Martín [Alcalde-Presidente]..... 670329823

María Dolores Gómez Pérez [1er.Teniente de Alcalde]..... 673779594

Ezequiel Góngora Herrada [2o. Teniente de Alcalde] 673781829

Francisco Criado Criado [Coordinador Protección Civil]..... 673781278

Grupos operativos municipales

Policía Local

Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y Emergencias

Grupos de Participación Ciudadana

Personal Municipal de Servicios Operativos

14. PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se establece un programa de implantación de hasta un año y un régimen de mantenimiento con comprobación anual de nombramientos y procedimientos, actualización bianual del catálogo, reciclaje formativo cada tres años, divulgación cada cuatro años y ejercicios/simulacros anuales. Con las obligaciones específicas de revisión y actualización previstas en la normativa de incendios forestales.



Excmo. Ayuntamiento
de DALÍAS
Plaza Cristo de la Luz, 1
04750 – Dalías

Actuación	Responsable	Periodicidad / plazo
Constitución de estructura	Alcaldía	Durante implantación y ante cambios.
Revisión de responsables	Alcaldía	Anual.
Procedimientos de activación y actuación	Alcaldía / responsable de Protección Civil	Anual.
Catálogo de medios y recursos	Alcaldía	Actualización anual y, como mínimo, según régimen normativo aplicable.
Comprobación de disponibilidad	Ayuntamiento	Anual / antes de campaña de mayor riesgo.
Formación de servicios	Ayuntamiento / entidades competentes	Según programa; reciclaje periódico.
Campañas de información	Alcaldía / Gabinete de Información	Al menos una campaña anual específica de incendios; recomendable reforzar antes del verano.
Ejercicios y simulacros	Alcaldía	Anual.
Revisión integral del PLEIF	Ayuntamiento	Cada cuatro años o cuando proceda.

La Instrucción nº 1/2024 establece específicamente para los PLEIF que, una vez aprobado, el plan se revisará cada cuatro años por el mismo procedimiento exigido para su aprobación. También prevé la actualización anual del Catálogo de Medios y Recursos antes del 1 de mayo, con remisión a la Delegación del Gobierno de la provincia.

15. CARTOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN OPERATIVA

La documentación cartográfica constituye una parte esencial del PLEIF. La normativa exige, como mínimo, cartografía temática a escala 1:25.000. Para Dalías se incorporarán, como mínimo, los siguientes planos:

Plano	Contenido
P-01 Situación general	Término municipal, municipios colindantes, núcleos y principales accesos.
P-02 Zona de Peligro	Delimitación oficial del Plan INFOCA.
P-03 Vegetación y combustible	Usos del suelo, masas forestales y continuidad de combustible.
P-04 Población y vulnerabilidad	Dalías, Celín, viviendas aisladas, centros sensibles y patrimonio.
P-05 Infraestructuras de extinción	Pistas, caminos, cortafuegos, puntos de agua y helipuntos, una vez comprobados.
P-06 Evacuación	Rutas de evacuación, puntos de reunión y alternativas.
P-07 Medios y recursos	CECOPAL, servicios operativos, bomberos,



Excmo. Ayuntamiento
de DALÍAS
Plaza Cristo de la Luz, 1
04750 – Dalías

	seguridad, sanitario y apoyo.
P-08 Interfaz urbano-forestal	Ámbitos prioritarios de prevención y protección.

Los planos definitivos deberán elaborarse sobre cartografía oficial y georreferenciada, manteniendo coherencia con la cartografía del Plan INFOCA y del PTEL.

ANEXO I. FICHAS OPERATIVAS

Ficha 1. Aviso de incendio forestal

Campo	Contenido
Fecha/hora	
Origen del aviso	
Ubicación / coordenadas	
Tipo de vegetación	
Viento / meteorología	
Viviendas o población afectada	
Accesos	
Aviso a 112/COP	
Activación PLEIF	
Responsable CECOPAL	

Ficha 2. Evaluación de población

Identificar personas expuestas y grupos vulnerables.

Determinar si procede confinamiento, alejamiento o evacuación.

Comprobar vías seguras y alternativas.

Determinar punto de reunión y medios de transporte.

Registrar hora de emisión del aviso y responsable.

Ficha 3. Solicitud de medios

Necesidad	Medio solicitado	Órgano solicitado	Hora	Respuesta
Extinción				
Seguridad				
Sanitario				
Logística				



Excmo. Ayuntamiento
de DALÍAS
Plaza Cristo de la Luz, 1
04750 – Dalías

ANEXO II. RELACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

Nº	Titular instalación /	Ubicación	Tipo	PAU	Fecha aprobación	Observaciones
1	Por determinar	Por determinar	Edificación/instalación	Pendiente	—	Comprobar obligación
2	Por determinar	Por determinar	Edificación/instalación	Pendiente	—	Comprobar obligación
3	Por determinar	Por determinar	Actividad en zona forestal	Pendiente	—	Comprobar obligación

ANEXO III. MODELOS DE COMUNICACIONES Y AVISOS

Modelo de aviso preventivo

AVISO DE PROTECCIÓN CIVIL – INCENDIO FORESTAL. Se informa de la existencia de un incendio en el entorno de _____.
Siga únicamente las indicaciones de los servicios de emergencia. Mantenga cerradas puertas y ventanas si se indica. No se desplace hacia la zona afectada y facilite el paso a los vehículos de emergencia.

Modelo de evacuación

AVISO DE EVACUACIÓN. Por razones de seguridad se ordena la evacuación de _____.
Diríjase al punto de reunión _____ por la ruta indicada por los servicios de emergencia. No utilice vehículos particulares salvo indicación expresa. Lleve documentación, medicación esencial y lo estrictamente necesario.

Modelo de confinamiento

AVISO DE CONFINAMIENTO. Permanezca en el interior de edificios cerrados y siga las indicaciones de los servicios de emergencia. Cierre puertas, ventanas y sistemas de ventilación exterior. No abandone el lugar hasta recibir autorización oficial.



Excmo. Ayuntamiento
de DALÍAS
Plaza Cristo de la Luz, 1
04750 – Dalías

ANEXO IV. CONTROL DE REVISIONES

Versión	Fecha	Modificación	Aprobación responsable /
0.1	Agosto 2026	Borrador técnico inicial basado en PTEL y normativa vigente	Ayuntamiento de Dalías
1.0	Pendiente	Versión para aprobación municipal	Pendiente
1.1	Pendiente	Subsanaciones / homologación	Pendiente

REFERENCIAS Y FUENTES

1. Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de ámbito local de Dalías (PTEL), Ayuntamiento de Dalías, documento aportado para la elaboración del presente PLEIF.
2. Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
3. Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, en su redacción vigente.
4. Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (Plan INFOCA), y modificaciones posteriores.
5. Decreto 160/2016, de 4 de octubre.
6. Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril.
7. Decreto 69/2024, de 4 de marzo, por el que se establece el contenido y efectos de la declaración de emergencia de interés general de Andalucía y se aprueba el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de Andalucía (PTEAnd).
8. Instrucción nº 1/2024, de 8 de junio, de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, sobre adaptación del Plan INFOCA al PTEAnd.
9. Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.
10. Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.